

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 018-2024-MDM

Miraflores, 19 de febrero de 2024.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

## POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2023, el Expediente N° 1667 (2024), el Informe Técnico N° 00023-2024-GECYD emitido por Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 00069-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el Informe N° 000181-2024- GAJ-MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante escrito presentado con Expediente N° 1667 (2024) presentado por la señora Rosario Lizbet Cornejo Ramos se solicita apoyo a su hijo para representar a Arequipa y a Miraflores en el CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL PERUANO 2024, respaldado por la FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE AJEDREZ, que se realizará del 20 al 25 de febrero de 2024 en l ciudad de Lima; por lo que necesita contar con el apoyo para indumentaria deportiva (buzo maletín) por el monto de S/ 150,00 y para la alimentación y pasajes por el monto de S/ 600,00.

Que, mediante Informe Técnico N° 00023-2024-GECYD de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, por el cual se opina que se apoye con indumentaria deportiva (buzo) y maletín deportivo y pasajes y alimentación, con un total de S/750,00.

Que, mediante Informe N° 00069-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el APOYO por el monto de S/ 500,00.

Que, mediante Informe N° 000181-2024-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica el cual señala que es procedente aprobar el apoyo solicitado, por el monto de S/ 500,00.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO ECONÓMICO por el monto de S/ 500,00 (quinientos y 00/100 soles) para indumentaria y pasajes a la Ciudad de Lima del deportista calificado PABLO EMILIO PILCO CORNEJO, para su participación en el CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL PERUANO 2024, a realizarse los días del 20 al 25 de febrero de 2024, solicitado por la señora Rosario Lizbet Cornejo Ramos, madre del indicado deportista.

